



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 28 DIC 2016

Expte. N° 17.609/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó el pago de pasajes aéreos para los disertantes que participaron del Ciclo de Conferencias denominada "Arte, Cuerpo y Política", llevadas a cabo durante los meses de setiembre y octubre del corriente año en el Museo de Arte Contemporáneo de esta ciudad, organizado por el Dr. Hernán ULM, del Área de Experimentación en Cultura y Arte (AEDCA) de la citada Secretaría, y declarado de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral N° 1028-16.

QUE de fs. 90 a 93 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, pertenecientes a la firma "ABACO Servicios de Viaje", por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 17/100 (\$ 8.471,17).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL efectuó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 17/100 (\$ 8.471,17), con motivo del pago de pasajes aéreos para los disertantes que participaron del Ciclo de Conferencias denominada "Arte, Cuerpo y Política", llevadas a cabo durante los meses de setiembre y octubre del corriente año en el Museo de Arte Contemporáneo de esta ciudad, organizado por el Dr. Hernán ULM, del Área de Experimentación en Cultura y Arte (AEDCA) de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y declarado de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral N° 1028-16.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1485-16